



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Alejandro E. Freytes (legajo 28766) - Designación

VISTO: La necesidad retribuir los servicios prestados por el Prof. Dr. Alejandro E. Freytes (legajo 28766) con motivo del dictado de la asignatura Derecho Privado III en el marco de los Cursos de Verano 2020, en virtud de que las múltiples tareas desarrolladas excedieron ampliamente su asignación presupuestaria actual.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza HCS 05/2016 se ha instituido en el ámbito de la UNC y de esta Facultad el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, en virtud del cual se desarrollan espacios curriculares del Plan de Estudios vigente, de manera intensiva en periodos excepcionales.

Que el Prof. Dr. Alejandro E. Freytes (legajo 28766) registra en esta Facultad un cargo “AUDO Docente-Autoridad” de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101), desempeñándose en tal carácter al frente de la Cátedra “A” de Derecho Privado III y como Secretario Académico de esta Facultad, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple por concurso de la mencionada asignatura.

Que siendo menester asegurar la retribución del servicio brindado, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer el pago al Prof. Dr. **Alejandro E. Freytes** (legajo 28766) de los servicios prestados con motivo del dictado de la asignatura Derecho Privado III en el marco de los Cursos

de Verano 2020, asignándole una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) a partir del 01 de abril y por el término de tres meses.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia al Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Dirección de Personal y elévese al H. Consejo Directivo.